

Proceso Número LP-SED-003-2018

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA 3.399 NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ley 80 de 1993 Art. 30, Ley 1150 de 2007 Art 9, artículo 2.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y el Decreto No. 05 de 2018, mediante el cual se delega la competencia para esta actuación y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Convocatoria Pública, Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	20-03-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Recibo de observaciones al proyecto de Pliegos	Del 20-03-2018 hasta 05-04-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Se dio respuesta a las observaciones presentadas por los interesados al proyecto de pliego de condiciones	11-05-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Resolución que ordena Apertura del proceso de contratación y Convocatoria de Veeduría Ciudadana y publicación del pliego de condiciones definitivo.	11-05-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Se realizó audiencia de aclaración de pliegos y distribución de riesgos.	16-05-2018	Turbaco, Km. 1, Sector El Parvenir, CAO, Secretaria de Educación, Sala de Juntas, 4 piso
Se expidió la Adenda No 1	15-05-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
El día del de recepción de ofertas se presentaron los siguientes proponentes: UT GIMANSIO MOBERNO DE CARTAGENA y UT EQUADULTOS SER-IMPACTO BOLIVAR 2018	23-05-2018	contratassedbolivar@gmail.com
La administración público el informe de evaluación de ofertas	30-05-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co
Se expidió la Adenda No 3	31-05-2018	Portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

Proceso Número LP-SED-DDS-2018
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA 3.396 NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ley 80 de 1993 Art. 30, Ley 1150 de 2007 Art 9, artículo 2.2.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Audiencia pública de adjudicación, presidida por el Doctor Robinson Casarrubia Cardona, Delegado por el señor Gobernador del Departamento, mediante Decreto 05 de 2018, en el centro Avenida Venezuela edificio Caja Agraria 4º piso de la Ciudad de Cartagena de Indias,	08-06-2018	Sede de la Gobernación, ubicada en el Centro, Edificio Caja Agraria, 4 piso

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de **003 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS MCTE.** (\$2.335.100.407,00), con cargo certificado de disponibilidad presupuestal No. 618 de Fecha 13 de Marzo 2018.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No 49f del 23 de Mayo 2018, realizó la evaluación de la propuesta presentada en la Licitación LP-SED-003-2018 y de acuerdo a las competencias de cada uno de sus miembros, según lo establecido en la Ley 1150 de 2007, recomendó la adjudicación a los proponentes de acuerdo al siguiente orden elegibilidad y puntuación:

CONSOLIDADO EVALUACION

DESCRIPCION	UT EQUAULTOS SER IMPACTO BOLIVAR 2018	UT GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA
PONDERACION ECONOMICA	97,58	95,15
EXPERIENCIA RECURSO HUMANO	30	50
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y EL MEF- AÑOS	50	50
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y EL MEF- GLEI 2	25	50
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y EL MEF- INSTITUCIONES EDUCATIVAS	100	100
PROMOCION A LA INDUSTRIA	100	100
CONTAR CON TEXTOS PROPIOS DEL MODELO	150	150
DISPONER DE UN PROGRAMA DE FORMACION DE DOCENTES EN EDUCACION DE JOVENES Y ADULTOS	150	150
CONTAR CON UN SOFTWARE EDUCATIVO	100	100
PLAN DE TRANSFERENCIA ADMINISTRATIVA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL MEF	50	50
EL PROPONENTE DESCRIBE CLARAMENTE LA MANERA EN QUE SE IMPLEMENTA EL MODELO EN CADA INSTITUCION EDUCATIVA	40	40
EL PROPONENTE DESCRIBE CLARAMENTE COMO SE DESARROLLA EL SEGUIMIENTO DEL PROCESO	30	30
EL PROPONENTE DESCRIBE CLARAMENTE COMO SE ADELANTA LA INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS PARA DESARROLLAR EL SOFTWARE	30	30
TOTAL	952,58	995,15

Proceso Número LP-SEO-003-2018

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA 3.399 NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ley 80 de 1993 Art. 30, Ley 1150 de 2007 Art 9, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018

Conforme a la recomendación del Comité Asesor y Evaluador, expresados en la audiencia de adjudicación, y en virtud de los principios de económica, transparencia y pluralidad de oferentes, el Secretario de Educación decide y procede a adjudicar el Proceso Número LP-SEO-003-2018, teniendo en consideración que para garantizar la selección objetiva y la escogencia del futuro contratista que haga el ofrecimiento más favorable a la entidad, de acuerdo a los fines de la función pública que persigue la entidad en la ejecución del servicio educativo a estudiantes del ciclo CLEI II, y bajo el mismo entendido se hará la adjudicación.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera, organización de los proponentes y calidad, como requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará al proponente evaluado, con base a las condiciones de la oferta propuesta por:

PROPONENTE	VALOR OFERTA A ADJUDICAR
UNIÓN TEMPORAL GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA	2.311.320.000

Que como consecuencia de lo anterior, la **EMPRESA UNIÓN TEMPORAL GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA**, habiendo cumplido con los requisitos mínimos habilitantes, obtuvo el primer lugar en orden de elegibilidad en la evaluación dentro del presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato para la prestación del servicio educativo a través de la implementación de un modelo educativo flexible para jóvenes y adultos, en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Bolívar, para atender tres mil quinientos noventa jóvenes y adultos en Ciclo II, al proponente **UNIÓN TEMPORAL GIMNASIO MODERNO DE CARTAGENA**, dentro del Proceso de Licitación Pública No. LP-SEO-003-2018, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones y a la oferta presentada por el proponente, representado legalmente por **ROBINSON ESTEBAN FLOREZ CUENTAS**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 73.121.416, por un valor de **DOS MIL TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.311.320.000)**, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 08 de Junio 2018, en las instalaciones de la Gobernación de Bolívar Centro Edificio Caja Agraria 4 piso, al tenor de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Proceso Número LP-SED-003-2018

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN MODELO EDUCATIVO FLEXIBLE PARA JÓVENES Y ADULTOS, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, PARA 3 399 NOVENTA JÓVENES Y ADULTOS EN CICLO II

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

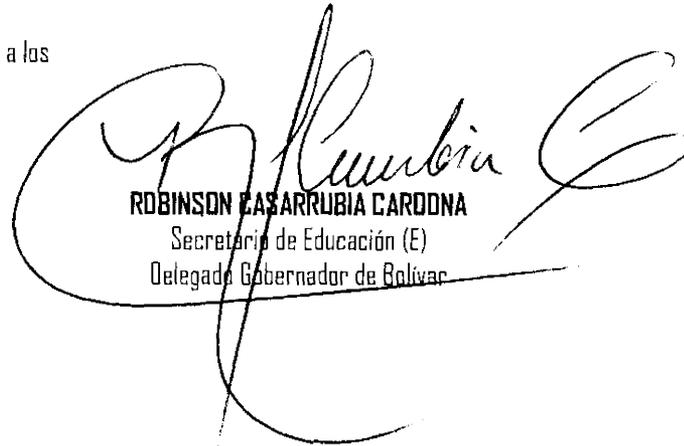
Ley 80 de 1993 Art. 30, Ley 1150 de 2007 Art 9, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECDP www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

08 JUN. 2018

Dada en Cartagena de Indias, a los



ROBINSON CASARRUBIA CARDONA
Secretario de Educación (E)
Delegado Gobernador de Bolívar

Revisó: Erick Castro
P.U. Grupo Contratación